



XXII

CONCURSO

CARTEL ANUNCIADOR

de las Fiestas de

MOROS Y CRISTIANOS

De Monforte del Cid

Patrocina y Organiza:

COMISION OFICIAL

DE FIESTAS

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

MONFORTE DEL CID, 2005

B A S E S

- 1.º- Podrán participar en este Concurso todas las personas que lo deseen con trabajos de su propia creación e inéditos.
- 2.º- El Cartel versará sobre temas de fiestas de Moros y Cristianos, con alusiones pictóricas, fotografías o compuestas a las mismas, y con simbolismos que reflejen el paisaje de Monforte del Cid, incluyendo además el siguiente lema: FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS. MONFORTE DEL CID. Del 5 al 9 de Diciembre de 2005.
- 3.º- La composición del Cartel adoptará la forma vertical y su formato será de 50 x 70 cms., sin margen. Los carteles deberán presentarse montados sobre bastidores del mismo formato.
- 4.º- Los originales podrán ser confeccionados con libertad de procedimiento y color, que su reproducción no ofrezca dificultad alguna, excluyendo las doradas y plateadas, así como los colores fluorescentes.
- 5.º- Los carteles se enviarán certificados y dirigidos al: Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid, Plaza de España, 1-MONFORTE DEL CID (ALICANTE). También se podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento de 9 a 14 h.

- 6.º- Los Carteles no llevarán firma, pero en su dorso se escribirá un LEMA. Los autores enviarán una carta certificada y en su interior otro sobre cerrado con el mismo LEMA que lleve el Cartel. Dentro de dicho sobre cerrado se indicará nombre y domicilio del autor.
- 7.º- El plazo de admisión de Carteles finalizará el 14 de Septiembre de 2005. Los Carteles con matasellos de fecha posterior a la citada, quedarán fuera de concurso.
- 8.º- El jurado será nombrado por la Comisión Oficial de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento y con los trabajos presentados si la Comisión Oficial de Fiestas lo considera oportuno se realizará una exposición pública.
- 9.º- Habrá un premio de 600 € para el artista ganador y un accesit especial para un artista local, premio de 450 €.
- 10.º- Los premios podrán declararse desiertos.
- 11.º- El Cartel premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento. Los no premiados podrán ser retirados en el término de un mes. Fuera de esta fecha pasarán a ser propiedad de la comisión.
- 12.º- El hecho de participar en el Concurso supone la plena aceptación de las bases del mismo. El fallo del Jurado será inapelable.